En la dicha ciudad a veinte y dos dias del mes de mayo de mil y seiscientos y veinte y un años estando en el ayuntamiento y casa de cabildo de la dicha ciudad los muy ilustres señores don Juan de Mendoza y Luna marques de Montesclaros, conde de Malagon, gentilhombre de la boca de su magestad y su capitan general de la gente de guerra destos reynos y provincias del Perú, tierra firme y Chile, presidente de la Real audiencia que reside en la ciudad de los Reyes, don Francisco de Borja y Aragon, conde de Mayalde, gentilhombre de la boca de su magestad y su alcalde de su casa y corte, don Fernando de Carvajal y Rivera, caballero del orden de Santiago, del consejo de su magestad y su oidor en la Real audiencia que reside en la ciudad de los Reyes, don Lope de Hoces y Cordova, caballero del orden de Santiago, del consejo de su magestad y su oidor en la Real audiencia que reside en la ciudad de los Reyes, don Francisco de Alarcon, caballero del orden de Santiago, del consejo de su magestad y su oidor en la Real audiencia que reside en la ciudad de los Reyes, don Juan de Solorzano Pereira, del consejo de su magestad y su oidor en la Real audiencia que reside en la ciudad de los Reyes, don Gabriel de Carvajal y Sandoval, caballero del orden de Santiago, del consejo de su magestad y su oidor en la Real audiencia que reside en la ciudad de los Reyes, don Juan de Lizarazu y Bracamonte, del consejo de su magestad y su oidor en la Real audiencia que reside en la ciudad de los Reyes, don Juan de Ribera Corbalan, del consejo de su magestad y su oidor en la Real audiencia que reside en la ciudad de los Reyes, don Juan de Ulloa Sotomayor, del consejo de su magestad y su oidor en la Real audiencia que reside en la ciudad de los Reyes, don Juan de Ortega Montañes, del consejo de su magestad y su oidor en la Real audiencia que reside en la ciudad de los Reyes, don Juan de Arguijo, del consejo de su magestad y su oidor en la Real audiencia que reside en la ciudad de los Reyes, don Juan de Quesada y Figueroa, del consejo de su magestad y su oidor en la Real audiencia que reside en la ciudad de los Reyes, don Juan de Solorzano Pereira, del consejo de su magestad y su oidor en la Real audiencia que reside en la ciudad de los Reyes, don Juan de Ulloa Sotomayor, del consejo de su magestad y su oidor en la Real audiencia que reside en la ciudad de los Reyes, don Juan de Ortega Montañes, del consejo de su magestad y su oidor en la Real audiencia que reside en la ciudad de los Reyes, don Juan de Arguijo, del consejo de su magestad y su oidor en la Real audiencia que reside en la ciudad de los Reyes, don Juan de Quesada y Figueroa, del consejo de su magestad y su oidor en la Real audiencia que reside en la ciudad de los Reyes,

En la dicha ciudad a veinte y dos dias del mes de mayo de mil y seiscientos y veinte y un años estando en el ayuntamiento y casa de cabildo de la dicha ciudad los muy ilustres señores don Juan de Mendoza y Luna marques de Montesclaros, conde de Malagon, gentilhombre de la boca de su magestad y su capitan general de la gente de guerra destos reynos y provincias del Perú, tierra firme y Chile, presidente de la Real audiencia que reside en la ciudad de los Reyes, don Francisco de Borja y Aragon, conde de Mayalde, gentilhombre de la boca de su magestad y su alcalde de su casa y corte, don Fernando de Carvajal y Rivera, caballero del orden de Santiago, del consejo de su magestad y su oidor en la Real audiencia que reside en la ciudad de los Reyes, don Lope de Hoces y Cordova, caballero del orden de Santiago, del consejo de su magestad y su oidor en la Real audiencia que reside en la ciudad de los Reyes, don Francisco de Alarcon, caballero del orden de Santiago, del consejo de su magestad y su oidor en la Real audiencia que reside en la ciudad de los Reyes, don Juan de Solorzano Pereira, del consejo de su magestad y su oidor en la Real audiencia que reside en la ciudad de los Reyes, don Gabriel de Carvajal y Sandoval, caballero del orden de Santiago, del consejo de su magestad y su oidor en la Real audiencia que reside en la ciudad de los Reyes, don Juan de Lizarazu y Bracamonte, del consejo de su magestad y su oidor en la Real audiencia que reside en la ciudad de los Reyes, don Juan de Ribera Corbalan, del consejo de su magestad y su oidor en la Real audiencia que reside en la ciudad de los Reyes, don Juan de Ulloa Sotomayor, del consejo de su magestad y su oidor en la Real audiencia que reside en la ciudad de los Reyes, don Juan de Ortega Montañes, del consejo de su magestad y su oidor en la Real audiencia que reside en la ciudad de los Reyes, don Juan de Arguijo, del consejo de su magestad y su oidor en la Real audiencia que reside en la ciudad de los Reyes, don Juan de Quesada y Figueroa, del consejo de su magestad y su oidor en la Real audiencia que reside en la ciudad de los Reyes,